

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Atento a lo solicitado, corresponde destacar que a través de la página <https://uins.msp.gub.uy/> el Departamento de Estadísticas Vitales publica todas las variables sobre mortalidad disponibles en este Ministerio.

En particular, la interesada puede dirigirse al "procesar online" (margen izquierdo de la página), luego seleccionar "defunciones" - "defunciones no fetales 1997-2000 (serie/variables comparables)", luego seleccionar "cruces" - "cruces con variables de defunciones" y a partir de allí podrá elegir año, departamento de ocurrencia del fallecimiento y causa de fallecimiento, obteniendo lo solicitado.

También podrá seleccionar cualquier otra variable que resulte de su interés.

En virtud de lo expuesto, y estando la información publicada, se eleva sugiriendo hacer lugar a lo requerido.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Ilaide Ninella Martínez, titular de la cédula de identidad N° 4.270.163-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder a datos estadísticos referentes al índice de suicidio en Uruguay, discriminados por Departamentos y localidades;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. Ilaide Ninella Martínez, titular de la cédula de identidad N° 4.270.163-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-6755-2021

VC

se otorgó el N° de Res DIGESE 813-2021